



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCION EMG N° 53/2022

**POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSION N° 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**-----

- 1 -

Asunción, 20 de abril de 2022.-

### VISTO

La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, la Resolución CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”, y la Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

La Resolución EMG N° 100/2021 “Por la cual se actualiza y amplía Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno”; y,

### CONSIDERANDO

La necesidad de revisión y adecuación de las Políticas de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, la cual señala que: **“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales”**.

Que la Ley N° 1535/99 establece en su artículo 60 que los instrumentos, mecanismos y técnicas de Control Interno serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que la Resolución CGR N° 377/2016 adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos”, e insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.

Que la Ley 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno;

Que por Resolución EMG N° 89/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, fueron aprobados la Misión, Visión y Valores Éticos de la Escribanía Mayor de Gobierno definidas en Acta del Comité de Control Interno de fecha 13 de agosto de 2021, y en la misma también fueron definidos en forma participativa, los Objetivos Estratégicos de la Escribanía



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakáva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



Tembipota: Tetā mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

**RESOLUCION EMG N° 53/2022**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSION N° 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**-----

- 2 -

Mayor de Gobierno y el Plan de Acción Institucional, correspondientes al periodo 2021-2025.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, es importante actualizar la Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, para la implementación gradual de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
RESUELVE**

- Art. 1°.- APROBAR** el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma denominado Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno – Versión N° 2.
- Art. 2°.- DISPONER** su publicación y socialización interna y externa.
- Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Ana María Fubinarreta*  
**Escribana Mayor de Gobierno**

**Tembihecha:** Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrā omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakāva ombokuatiatēvo tetā mba'erekopy ha rembiapoita

**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 1 -

#### A) ANTECEDENTES.

La presente política se establece para facilitar la aplicación y la implementación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015".

#### B) OBJETIVO GENERAL.

Establecer pautas de Control Interno del sistema para garantizar procesos confiables y una adecuada gestión de riesgos, con miras a la mejora continua, basados en los principios de eficiencia y eficacia, como apoyo a la institución en todos los niveles para asegurar la concreción de sus objetivos estratégicos en cuanto a su misión y visión.

#### C) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

- Convertirse en una herramienta útil de orientación e información para los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Requisitos Mínimos.
- Asegurar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo así a la consecución de las metas organizacionales.
- Especificar lineamientos generales para la implementación de acciones que se deben realizar en cada dependencia de la organización.
- Establecer tres fundamentos esenciales del Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN, como pilares para una efectiva administración pública.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrā omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo s...  
mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.





Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 2 -

- Definir los requisitos mínimos que se deben establecer e implementar para asegurar que el nivel de Control Interno de la organización, el cual debe ser evaluado y auditado permanentemente.

#### D) ALCANCE DE LA POLÍTICA.

Aplica a cada funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escribanía Mayor de Gobierno y a terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos y actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

#### E) DIRECTRICES.

Todo funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escribanía Mayor de Gobierno es parte integrante activa del Control Interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento, puedan devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la escribanía pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el Control Interno Institucional a partir de su vinculación con la Institución como usuario, cliente, proveedor, etc.

#### F) RESPONSABILIDADES.

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

##### 1) **Comité de Control Interno (CCI):**

- 1.1 Informar, comunicar y aplicar la Política de Control Interno entre todos los funcionarios, empleados, personal de confianza y contratados de la Institución.



Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 3 -

1.2 Revisar la Política de Control Interno vigente, en forma periódica para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

**2) Funcionarios de la Institución:**

Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

**3) Auditoría Interna:**

Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité de Control Interno (CCI).

#### G) POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

La Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno queda redactada de la siguiente manera:

*“La escribanía Mayor de Gobierno, renueva su compromiso con la mejora continua, mediante la implementación de un sistema de control interno que garantice el logro de su misión y objetivos estratégicos”*

#### H) MODELO DE CONTROL INTERNO.

La Escribanía Mayor de Gobierno, a través de su Máxima Autoridad y el equipo directivo, asumen el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos establecida para las Instituciones Públicas del Paraguay.

#### I) COMPROMISO FRENTE A LA MEJORA CONTINUA.

El compromiso de mejora continua de la Escribanía Mayor de Gobierno, tiene por objetivo principal avanzar progresivamente hacia el logro de la

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omboapo sakãva tembokuatĩ. Tembihecha tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.





TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Escribanía  
MAYOR  
DE GOBIERNO

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ëmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 4 -

excelencia, por medio del control y medición del desempeño correspondiente.

#### J) VIGENCIA Y REVISIÓN.

La Política de Control Interno entrará en vigencia a partir de la publicación de la Resolución de aprobación por parte de la Máxima Autoridad Institucional y será divulgada a todos los niveles de la Institución, y a los diferentes grupos de interés.

La Política de Control Interno será revisada anualmente, modificada y/o actualizada según sea necesario por el Comité de Control Interno, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional y formalizada mediante acto administrativo emanada de la misma.



*Ana María Lubizarreta*  
ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - (+59521) 423 - 1167  
Asunción - Paraguay

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatéevo tetã mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 1 -

#### A) ANTECEDENTES.

La presente política se establece para facilitar la aplicación y la implementación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015".

#### B) OBJETIVO GENERAL.

Establecer pautas de Control Interno del sistema para garantizar procesos confiables y una adecuada gestión de riesgos, con miras a la mejora continua, basados en los principios de eficiencia y eficacia, como apoyo a la institución en todos los niveles para asegurar la concreción de sus objetivos estratégicos en cuanto a su misión y visión.

#### C) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

- Convertirse en una herramienta útil de orientación e información para los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Requisitos Mínimos.
- Asegurar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo así a la consecución de las metas organizacionales.
- Especificar lineamientos generales para la implementación de acciones que se deben realizar en cada dependencia de la organización.
- Establecer tres fundamentos esenciales del Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN, como pilares para una efectiva administración pública.

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo su...  
mba'erekopy ha rembiapoita

Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.





## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 2 -

- Definir los requisitos mínimos que se deben establecer e implementar para asegurar que el nivel de Control Interno de la organización, el cual debe ser evaluado y auditado permanentemente.

#### D) ALCANCE DE LA POLÍTICA.

Aplica a cada funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escritanía Mayor de Gobierno y a terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos y actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

#### E) DIRECTRICES.

Todo funcionario, empleado, personal de confianza y contratado de la Escritanía Mayor de Gobierno es parte integrante activa del Control Interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento, puedan devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la escritanía pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el Control Interno Institucional a partir de su vinculación con la Institución como usuario, cliente, proveedor, etc.

#### F) RESPONSABILIDADES.

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

##### 1) **Comité de Control Interno (CCI):**

- 1.1 Informar, comunicar y aplicar la Política de Control Interno entre todos los funcionarios, empleados, personal de confianza y contratados de la Institución.







## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 3 -

1.2 Revisar la Política de Control Interno vigente, en forma periódica para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

**2) Funcionarios de la Institución:**

Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

**3) Auditoría Interna:**

Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité de Control Interno (CCI).

**G) POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.**

La Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno queda redactada de la siguiente manera:

*“La escribanía Mayor de Gobierno, renueva su compromiso con la mejora continua, mediante la implementación de un sistema de control interno que garantice el logro de su misión y objetivos estratégicos”*

**H) MODELO DE CONTROL INTERNO.**

La Escribanía Mayor de Gobierno, a través de su Máxima Autoridad y el equipo directivo, asumen el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos establecida para las Instituciones Públicas del Paraguay.

**I) COMPROMISO FRENTE A LA MEJORA CONTINUA.**

El compromiso de mejora continua de la Escribanía Mayor de Gobierno, tiene por objetivo principal avanzar progresivamente hacia el logro de la





TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Escritanía  
MAYOR  
DE GOBIERNO

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## ANEXO A LA RESOLUCION EMG N° 53/2022

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

- 4 -

excelencia, por medio del control y medición del desempeño correspondiente.

#### J) VIGENCIA Y REVISIÓN.

La Política de Control Interno entrará en vigencia a partir de la publicación de la Resolución de aprobación por parte de la Máxima Autoridad Institucional y será divulgada a todos los niveles de la Institución, y a los diferentes grupos de interés.

La Política de Control Interno será revisada anualmente, modificada y/o actualizada según sea necesario por el Comité de Control Interno, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional y formalizada mediante acto administrativo emanada de la misma.



*Ana María Lubizarreta*  
Ana María Lubizarreta  
ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - (+59521) 423 - 116/7  
Asunción - Paraguay

Tembihecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiateévo tetã mba'erekopy ha rembiapoita  
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.